

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15548 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 286/2014, NIG n.º 20.05.2-14/001210, por auto de 9/4/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor FGM, S. COOP., con NIF: F75070045, con domicilio en Azpeitia (Gipuzkoa), Anardi Area, 2, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Azpeitia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Edorta Josu Echarandio Herrera.

Domicilio postal: Camino de Mundaiz, n.º 8, 1.º D - 20012 Donostia/San Sebastián.

Dirección electrónica: gruposindicatura@gruposindicatura.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia-San Sebastián, 14 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140018483-1